I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000486 /2013

Cerrillos, 05 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1583/2013; el Memorándum N°1000/0221/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/312/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/312/2013 se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA DE SEGURIDAD VECINAL ALERTA HOGAR".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VANESSA BUSTOS SANHUEZA, Asistente Social,** cédula de identidad N°15.513.635-9, para que realice la función de Asistente Social en el marco del programa ya individualizado, desempeñando las siguientes:

- Realización del diagnóstico participativo del barrio intervenido.
- Trabajo de calle, orientando a la vinculación con las redes comunitarias.
- Propuesta e implementación de la intervención.
- Apoyar en la elaboración de catastro de sectores intervenidos con información actualizada de vecinos inscritos y protocolos de acción vecinal.
- Evaluación de la intervención.
- Sistematización de la información.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, con 44 horas semanales, de lunes a viernes y eventualmente los fines de semana.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **VANESSA BUSTOS SANHUEZA,** la suma total de $1.950.240.- (un millón novecientos cincuenta mil doscientos cuarenta pesos) brutos, en 03 cuotas iguales y mensuales de $650.080.- (seiscientos cincuenta mil ochenta pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000488

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3.1. Doña **VANESSA BUSTOS SANHUEZA,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VANESSA BUSTOS SANHUEZA,** del respectivo Informe de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web.